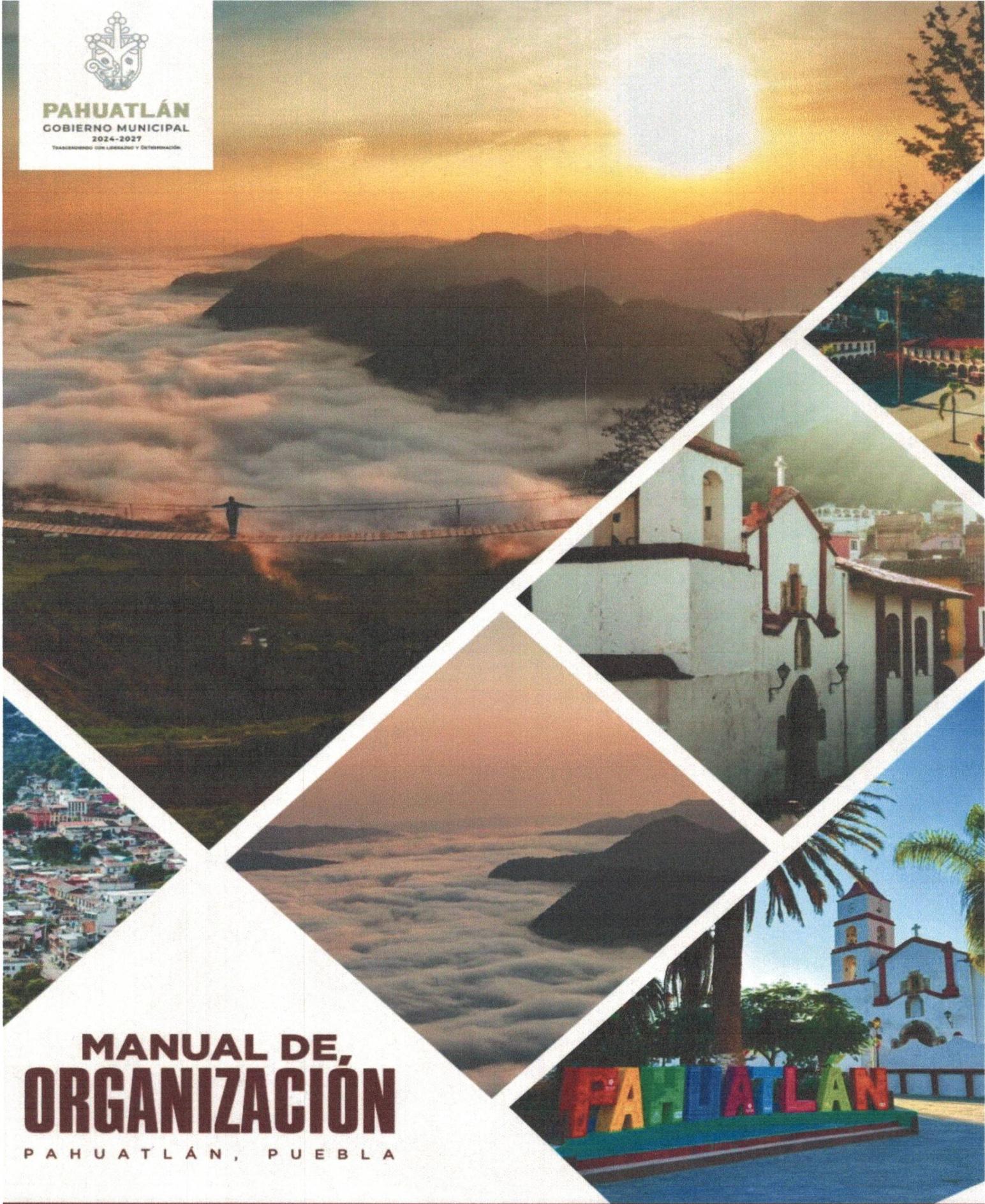




PAHUATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

TRANSFORMANDO CON LIBERTAD Y ENTERRINACIÓN.



MANUAL DE, ORGANIZACIÓN

PAHUATLÁN, PUEBLA

DIRECCIÓN DE TURISMO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE TURISMO

CLAVE	MPP/DT/24-27/MO
FECHA DE EMISIÓN	15 DE ABRIL 2026
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	15 DE ABRIL 2026

VALIDACIÓN

DIRECCIÓN DE TURISMO

AUTORIZACIONES

 DIRECCIÓN DE TURISMO L.C.P. MEDARDO JIMENEZ ROMERO DIRECCIÓN DE TURISMO	 CONTRALORÍA MUNICIPAL PAHUATLÁN, PUEBLA 2024 - 2027 MTRO. MIGUEL ÁNGEL LOPEZ CORTEZ CONTRALOR MUNICIPAL
---	--

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
2.- OBJETIVO DEL MANUAL	5
3.- MARCO NORMATIVO.....	5
MARCO JURÍDICO FEDERAL.....	5
MARCO JURÍDICO ESTATAL	5
4.- MISIÓN	6
5.- VISIÓN	6
6.- ESTRUCTURA ÓRGANICA.....	7
7. ORGANIGRAMA GENERAL.....	7
8.- DESCRIPCIONES DE PUESTO.....	8
9.- GLOSARIO.....	10
10. DIRECTORIO	11

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección de Turismo del H. Ayuntamiento tiene como finalidad establecer de manera clara y sistemática la estructura orgánica, las funciones, atribuciones y niveles de responsabilidad de las áreas que la integran, a fin de fortalecer su funcionamiento institucional

Este documento constituye un instrumento administrativo que facilita la adecuada coordinación interna, delimita competencias y promueve la eficiencia en la gestión pública, permitiendo orientar las acciones hacia el desarrollo turístico integral del municipio.

Asimismo, la Dirección de Turismo desempeña un papel estratégico en la promoción, impulso y consolidación de la actividad turística, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, culturales e históricos, contribuyendo al crecimiento económico, la generación de empleo y la preservación de la identidad local.

En este sentido, el Manual de Organización sirve como una herramienta de consulta y apoyo para el personal adscrito, así como para las instancias que interactúan con la Dirección, asegurando el cumplimiento de sus objetivos en apego al marco normativo aplicable y a las políticas públicas municipales.

2.- OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer y definir la estructura orgánica, funciones, atribuciones, líneas de autoridad y niveles de responsabilidad de la Dirección de Turismo del H. Ayuntamiento, con la finalidad de proporcionar un instrumento administrativo que facilite la organización, coordinación y control de sus actividades.

Asimismo, el presente Manual tiene como objetivo servir como guía operativa para el personal adscrito a la Dirección, contribuyendo al desempeño eficiente de sus funciones, al cumplimiento de sus objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión turística municipal, en apego a la normatividad vigente.

3.- MARCO NORMATIVO

La Dirección de Turismo del H. Ayuntamiento sustenta su actuación en el siguiente marco jurídico, el cual regula sus atribuciones, funcionamiento y ámbito de competencia

MARCO JURÍDICO FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Turismo

MARCO JURÍDICO ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Turismo del Estado de Puebla
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

MARCO JURÍDICO MUNICIPAL

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio
- Plan Municipal de Desarrollo
- Plan de Ordenamiento Turístico Territorial de Pahuatlán
- Plan de Desarrollo Turístico Sostenible de Pahuatlán.
- Reglamento de Conservación y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Municipio de Pahuatlán, Puebla
- Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Pahuatlán, Puebla

4.- MISIÓN

Impulsar el desarrollo turístico del municipio mediante la planeación, promoción y ejecución de estrategias que fortalezcan la actividad turística, fomentando el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, culturales e históricos, con el propósito de generar desarrollo económico, bienestar social y preservar la identidad local.

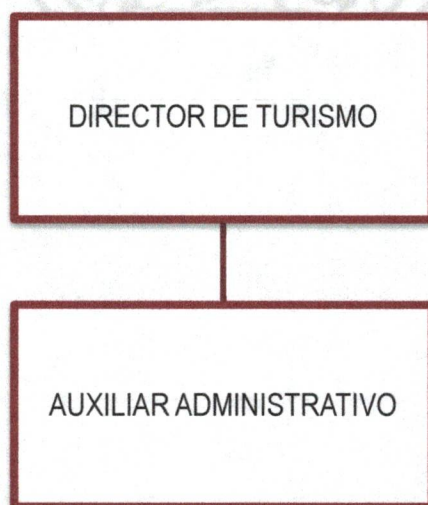
5.- VISIÓN

Consolidarse como una Dirección eficiente, innovadora y comprometida con el desarrollo sostenible, posicionando al municipio como un destino turístico competitivo y atractivo a nivel regional, estatal y nacional, reconocido por la calidad de sus servicios, la riqueza de su patrimonio y la calidez de su gente.

6.- ESTRUCTURA ÓRGANICA

NO.	DIRECCIÓN DE TURISMO	NO, DE PLAZAS
1	Director (a)	1
2	Auxiliar administrativo	1

7. ORGANIGRAMA GENERAL



8.- DESCRIPCIONES DE PUESTO

Nombre del Puesto	Director (a) de Turismo
Número de plazas	1
Nombre de la Dependencia	Dirección de Turismo
A quién reporta	Presidente Municipal
A quién supervisa	Auxiliar administrativo

Especificaciones del Puesto	
Escolaridad	Licenciatura en Ciencias Políticas, Turismo, Administración, Gestión Cultural, Desarrollo Económico o área afín.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción turística y marketing • Patrimonio cultural y natural • Normatividad en materia turística • Administración pública municipal • Planificación, gestión y ejecución de eventos • Desarrollo económico local
Experiencia Laboral	Mínimo 6 meses en actividades relacionadas con turismo, administración pública, promoción cultural o desarrollo económico
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Organización y planeación • Comunicación efectiva • Trabajo en equipo • Gestión y negociación • Toma de decisiones • Atención al público

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

- I. Planear, organizar y dirigir las actividades de la Dirección de Turismo.
- II. Elaborar y ejecutar programas y proyectos para el desarrollo turístico municipal.
- III. Diseñar estrategias de promoción turística a nivel local, estatal y nacional.
- IV. Coordinar la realización de eventos turísticos, culturales y recreativos.
- V. Promover los atractivos turísticos del municipio mediante campañas de difusión.
- VI. Gestionar recursos y apoyos ante instancias gubernamentales y privadas.
- VII. Fomentar la participación de prestadores de servicios turísticos.
- VIII. Impulsar el turismo sustentable y responsable.

- IX. Establecer vínculos con dependencias e instituciones relacionadas con el turismo.
- X. Supervisar y coordinar al personal a su cargo.
- XI. Elaborar informes periódicos de actividades y resultados.
- XII. Proponer políticas públicas en materia turística.
- XIII. Coordinar acciones con otras áreas del Ayuntamiento.
- XIV. Salvaguardar la confidencialidad de la información

Nombre del Puesto	Auxiliar administrativo
Número de plaza	1
Nombre de la Dependencia	Dirección de Turismo
A quién reporta	Director

Especificaciones del Puesto	
Escolaridad	Bachillerato concluido o carrera técnica en áreas administrativas
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción turística • Organización de eventos • Administración pública municipal • Patrimonio cultural y natural • Atención al visitante
Experiencia Laboral	Al menos 6 meses de experiencia laboral en administración
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y coordinación • Trabajo en equipo • Comunicación efectiva • Resolución de problemas • Toma de decisiones • Gestión operativa

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

- I. Apoyar al Director en la planeación, organización y ejecución de las actividades de la Dirección.
- II. Apoyar la operación de programas y proyectos turísticos.
- III. Supervisar la correcta ejecución de eventos turísticos, culturales y recreativos.
- IV. Dar seguimiento a las estrategias de promoción turística.
- V. Promover los atractivos turísticos del municipio.
- VI. Elaborar reportes e informes de actividades.

- VII. Apoyar en la atención a visitantes y ciudadanía.
- VIII. Salvaguardar la confidencialidad de la información.
- IX. Recepción y registro de documentación vinculada a programas o servicios turísticos.

9.- GLOSARIO

Actividad Turística:

Conjunto de acciones, servicios y experiencias relacionadas con el desplazamiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual con fines recreativos, culturales o de descanso.

Atractivo Turístico:

Elemento natural, cultural, histórico o social que genera interés y motiva la visita de turistas a un destino.

Desarrollo Turístico:

Proceso planificado orientado al aprovechamiento de los recursos turísticos para generar beneficios económicos, sociales y culturales en el municipio.

Dirección de Turismo:

Unidad administrativa del H. Ayuntamiento responsable de promover, coordinar y ejecutar políticas públicas en materia turística.

Estructura Orgánica:

Distribución formal de áreas, puestos y niveles jerárquicos que integran la Dirección, así como sus relaciones de autoridad.

Gestión Pública:

Conjunto de acciones y procesos mediante los cuales el gobierno administra recursos y ejecuta programas para atender las necesidades de la población.

Normatividad:

Conjunto de leyes, reglamentos, disposiciones y lineamientos que regulan el funcionamiento de la administración pública.

Patrimonio Cultural:

Bienes materiales e inmateriales, tradiciones, costumbres y expresiones que forman parte de la identidad del municipio.

Promoción Turística:

Acciones y estrategias orientadas a difundir y posicionar al municipio como destino turístico.

Sustentabilidad:

Principio que implica el uso responsable de los recursos naturales y culturales, garantizando su conservación para las generaciones futuras.

Turismo:

Actividad que realizan las personas al viajar y permanecer temporalmente en lugares distintos a su entorno habitual por motivos personales, recreativos o culturales.

10. DIRECTORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TITULAR	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
DIRECCIÓN DE TURISMO PORTAL ZARAGOZA S/N PAHUATLÁN, PUEBLA C.P. 73100	L.C.P. MEDARDO JIMENEZ ROMERO	pahuatlanpue.turismo@gmail.com	7767520505 EXT. 112